

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA POR LA DE COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de enero de 1998 aprobada mediante Resolución No. 165 de 22 de enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 1998.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA por la de COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA y reforma de estatutos otorgada el 14 de marzo del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1 230 de 03 ABR. 2003
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Raúl Arturo Espinosa Jácome, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1 230 de 03 ABR. 2003 aprobó el cambio de denominación de la compañía COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA por la de COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA por la de COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

.1 230000013

EXTRACTO

además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 03 ABR. 2003


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
~~INTENDENTE DE COMPAÑÍAS~~
DE QUITO (E)

EV/ACP
EXT.880
EXP.85890

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**